

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, **SERVICIOS OBRA** PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE **JUSTICIA** DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día ence de diciembre del año dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Luis Felipe Esperón Villanueva y Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Maestro en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en artículò 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar légalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución; en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y la Licenciada en Derecho Katia Carolina Sansores Río, en representación del área de Contraloría Interna, todos de este Tribural. -

M.

V

A continuación el Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número DUA-643/17 de fecha ocho del presente mes, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que, el Departamento de Recursos Humanos, por su conducto, informa que será necesario ejercer el derecho de ampliación en la adquisición de vales de despensa en tarjeta electrónica para ser utilizados en los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil dieciocho, la cual deberá solicitarse a la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien se adjudicó el contrato en la Licitación Pública Número PODJUTSJ 02/2017, dicha adquisición sería por un monto de \$1'182,514.00 M.N. (un millón ciento ochenta y dos mil quinientos catorce pesos, moneda nacional), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del contrato correspondiente. El titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto correspondiente al año dos mil dieciocho, para llevar a efecto la citada adquisición. Previo intercambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y a las conclusiones efectuadas en el anexo del oficio de cuenta por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, todos de esta Institución, se autoriza utilizar el derecho





ODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

de ampliación en la adquisición de vales de despensa en tarjeta electrónica, en un 25% (veinticinco por ciento), lo anterior para efectuar el pago de la citada prestación al personal de este Tribunal, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ 02/2017 y en el contrato derivado de la misma, firmado con la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de \$1'182,514.00 M.N. (un millón ciento ochenta y dos mil aumientos catorce pesos, moneda nacional). Acuerdo número EX23-171211-01

Acto continuo, da cuenta con el oficio número DUA-644/17 de fecha ocho del presente mes, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que, el Departamento de Recursos Humanos por su conducto, informa que es necesario ejercer el derecho de ampliación en la adquisición de combustible por medio de vales de gasolina Partida "A", para los meses de enero y febrero del año próximo

conducto, informa que es necesario ejercer el derecho de ampliación en la adquisición de combustible por medio de vales de gasolina Partida "A", para los meses de enero y febrero del año próximo venidero, establecido en la Licitación Pública Número PODJUDTSJ 01/2017, relativa a la contratación del servicio de suministro de combustible a través de vales y tarjetas electrónicas, la cual deberá solicitarse a la persona moral denominada CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien se adjudicó el contrato de la Licitación antes referida en la Partida "A" referente a la adquisición de vales de gasolina, dicha ampliación será por la cantidad de \$250,750.00 M.N. (doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta pesos, moneda nacional), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del contrato correspondiente. El titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto correspondiente al año dos mil dieciocho para llevar a

efecto la citada adquisición. Previo intercambio de opiniones los

señores Magistrados adoptala el siguiente punto de Acuerdo: en

3

Do

S.

atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, todos de esta Institución, se autoriza utilizar el derecho de ampliación en la adquisición de combustible a través de vales, estipulado en el contrato firmado en la Licitación Pública Número PODJUDTSJ 01/2017 para efectuar el pago de la citada prestación en los meses de enero y febrero del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación referida y en el contrato derivado de la misma, firmado con la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el monto de \$250,750.00 M.N. (doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta pesos, moneda nacional) en la Partida "A". Acuerdo número EX23-171211-02.

Seguidamente, da cuenta con el oficio número DUA-648/17 datado el día de hoy, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el que hace del conocimiento de este Comité que el Departamento de Servicios Generales por su conducto, informa que es necesario ejercer el derecho de ampliación en la adquisición de combustible por medio de tarjetas electrónicas, para los meses de enero y febrero del año próximo venidero, de conformidad con la cláusula octava del contrato signado entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado y la persona moral denominada SÍ VALE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el período comprendido del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, dicha ampliación será por la cantidad de \$95,287.50 M.N. (noventa y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos, moneda nacional). El titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto correspondiente al año dos mil dieciocho para llevar a efecto la citada adquisición. Previo intercambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el





Tribunal Superior de Justicia

siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, todos de esta Institución, se autoriza utilizar el derecho de ampliación en la adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas, estipulado en el contrato firmado con la empresa sí VALE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para los meses de enero y febrero del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en el contrato firmado con la empresa sí VALE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el monto de \$95,287.50 M.N. (noventa y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos, moneda nacional). Acuerdo número EX23-171211-03. -----

A continuación, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-649/17, datado el día ocho del actual, firmado por el titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual presenta al Comité de Adquisiciones para su aprobación, las cotizaciones para la impresión de mil ejemplares de la revista "Justicia en Yucatán" número 53, por parte de los proveedores que a continuación se relacionan: a) Impresos de la Península, S.A. de O.V. por la suma de \$44,022.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil veintidós pesos, moneda nacional), b) Yessica I. Guerrero Vargas por \$46,400.00 M.N. (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos, moneda nacional) y c) Karen Alicia Puerto Pérez por la cantidad de \$44,312.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil trescientos doce pesos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a que ofrece el precio más bajo, se aprueba el presupuesto presentado por la empresa Impresos de la Península, S.A. de C.V. por la cantidad de \$44,022.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil veintidós pesos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración, a fin de que realice la contratación directa de conformidad con lo

m

2

- Chinast

dispuesto en el Artículo Segundo del Acuerdo General número OR01-170105-14 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo Número EX23-171211-04.

En uso de la voz, los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, proponen la modificación al formato presentado por el Director de la Unidad de Administración de esta Institución en la Décima Cuarta sesión extraordinaria celebrada por este Comité el treinta y uno de agosto del presente año, relativo a la manifestación bajo protesta de decir verdad que debe ser presentada por los particulares, previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, referente a la ausencia de conflicto de interés; ello en virtud de que el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán señala textualmente: "En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.", por lo que se advierte que dicho numeral no establece que la suscripción del formato correspondiente deba ser realizada por cada uno de dichos socios o accionistas, sino que es válido que un tercero las presente "respecto" de aquellos, siendo en este caso la persona facultada para realizar las manifestaciones de mérito, quien lleve la representación legal de dicha personal moral. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se aprueba efectuar la modificación propuesta a los formatos referidos. Acuerdo Número EX23-171211-05. ------No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la/



ODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

presente Acta siendo las doce horas con cincuenta minutos del día once de diciembre del año dos mil diecisiete, por las personas que participaron en este acto.

Personas que participa		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	3
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO JOSÉ RUBÉN RUIZ RAMÍREZ.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	Mentherst
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	11/
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO KATIA CAROLINA SANSORES RÍO.	James -
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	Cree Star
Lo certifico		
		\sim